

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

2022/2023

Criterios de valoración de las solicitudes

(Aprobados en Junta de Facultad de 26 de enero de 2005, en Junta de Facultad de 17 de marzo de 2015 y en Comisión Permanente de Junta de Facultad de 11 de abril de 2019)

- A.** Informe de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (RD 99/2011) **(hasta 0.80 puntos)**
- B.** Doctorado con Mención Internacional **(hasta 1 punto)**
- C.** *Curriculum Vitae* del candidato o candidatos atendiendo a los siguientes criterios **(hasta 7 puntos)**:
 - a)** Publicación de la Tesis Doctoral o aceptación, suficientemente acreditada, para su publicación por una editorial ajena a la UCM **(hasta 1.5 puntos)**
 - b)** Artículos en revistas científicas (en Scopus, JCR y bases de datos similares) 0.3 (hasta un total de 1 punto) ; y capítulos de libros relacionados con la Tesis Doctoral (editorial nacional (0.1 punto) o internacional (0.2) (hasta un total de 1 punto) y para Geografía y Arqueología se otorga la puntuación (hasta 4/5 autores) . **(hasta 2 puntos por los dos conceptos)**
 - c)** Ponencias o Comunicaciones a Congresos o reuniones científicas relacionados con la Tesis Doctoral (nacionales 0.1 ; internacionales 0.2 **(hasta 1 punto)**
 - d)** Premios externos a la UCM relacionados con la Tesis Doctoral **(hasta 0.3 puntos)**
 - e)** Actividades académicas, profesionales o institucionales que estén directamente relacionadas con el tema de investigación de la Tesis Doctoral (Becas (mínimo de un mes ; no puntúan autofinanciadas) , Participación en Proyectos/Grupos de Investigación, Docencia (se puntúa hasta un máximo de 24 créditos) ,Excavaciones, Estancias en centros de investigación fuera de la UCM, mínimo de un mes ; no puntúan autofinanciadas y Exposiciones (discriminar entre colaboración, co-comisariado o documentalista) (hasta 2.2 puntos)
- D.** Expediente académico de posgrado de cada solicitante **(hasta 1 puntos)**.
- E.** Otros méritos (monografías, libros de texto...) (hasta 0.20)

IMPORTANTE: Todos los méritos aducidos han de estar convenientemente acreditados. Un mismo mérito, en distintos apartados, sólo se cuenta una vez.